

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1044/
Modifica decreto Alcaldicio N° 841 y 842
de fecha 06.04.2018.

Requínoa, **23 ABR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 841 y 842 de fecha 06.04.2018, mediante los cuales inicia Proceso de Licitación Pública y nombra Comisión Evaluadora a la Directora Dideco y Asesor Técnico Prodesal.

El Memo N° 729 de fecha 23.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita su autorización para modificar Decretos Alcaldicios N° 841 Y 842 de fecha 06.04.2018, ya que se produjo un error en nombrar la comisión evaluadora, debiendo cambiar por:

DICE Designase Comisión Evaluadora a la Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, y Sr. Víctor Lara Orellana, Asesor Técnico Prodesal.

DEBE DECIR Designase Comisión Evaluadora a la Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sr. Víctor Lara Orellana, Asesor Técnico Prodesal y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 841 y 842 de fecha 06.04.2018, en lo siguiente:

DICE Designase Comisión Evaluadora a la Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, y Sr. Víctor Lara Orellana, Asesor Técnico Prodesal.

DEBE DECIR Designase Comisión Evaluadora a la Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sr. Víctor Lara Orellana, Asesor Técnico Prodesal y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MLO/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)